MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

Provincia Huamanga - Región Ayacucho

" Creado Mediante Ley 27281"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 181 -2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de Diciembre del 2014

VISTO:

El informe N° 140-2014-MDJN/GM, donde informa que es necesario realizar la modificación presupuestal para el proyecto como se detalla en el informe N° 182-2014-MDJN-PPTO/JBT;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el informe N° 440-2014-MDJN-SGDUR/JJFH, solicita Ampliación de Plazo y pago adicional para la obra Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal Los Rosales, Illa Cruz en el Distrito de Jesús Nazareno el cual demandaría un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS SETEINUEVE Y 72/100 NUEVO SOLES.

Que, el informe N° 182-2014-MDJN-PPTO/JBT menciona que existe un presupuesto para realizar la modificación presupuestal por el monto solicitado, el cual propone modificar el presupuesto solicitado para su cumplimiento de metas y objetivos.

Que, la opinión legal N° 088 al consultar sobre la ampliación de plazo menciona que es viable según la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde el Gerente Municipal con el informe N° 140-2014-MDJN/GM, eleva para su aprobación de la solicitud.

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la modificación presupuestal a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR
Apruébese la modificación presupuestal, por un monto de Quince Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Nuevo soles **(S/15,580.00)** para el proyecto;

SEC.	RUBRO	ACTIVIDAD /PROYECTO	ANULACION	HABILITACION
0021	18	Estudios de Pre - Inversión	15,580.00	
0023	18	Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal, los Rosales, Illa Cruz, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho		15,580.00
		TOTAL	**15,580.00**	**15,580.00**

Artículo 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA
Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMISIÓN
Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA